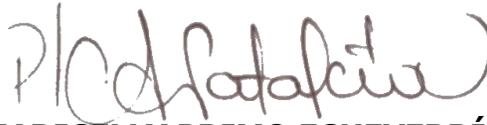


CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante audiencia celebrada el 02 de septiembre de 2021, se programó día **diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de tarde (2:00 pm)**, para que se continuara con la audiencia que refieren los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, la vocera judicial de la Gobernación de Caldas, allegó correo electrónico dentro del cual solicita el aplazamiento de la mencionada audiencia en atención a que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de dicha entidad, considera que requiere analizar otros elementos que le permitan tomar una decisión, en el sentido de presentar una posible propuesta conciliatoria.

A Despacho en la fecha: 17 de septiembre de 2021.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 580

Rad. Juzgado: 2020-00128-00

Se decide lo pertinente en el trámite del presente proceso **ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL (PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES)** promovida a través de apoderado judicial designado para el efecto por la señora **JACKELINE LEMUS VARELA** en contra del **DEPARTAMENTO DE CALDAS**, entidad representada legalmente por su Gobernador el Dr. **LUIS CARLOS VELASQUEZ**.

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, audiencia celebrada el 02 de septiembre de 2021, se programó día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de tarde (2:00 pm), para que se continuara con la audiencia que refieren los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, no obstante ello, se accederá a la solicitud de aplazamiento radicada por la vocera judicial de la Gobernación de Caldas dado que el Despacho encuentra procedente la justificación presentada para el efecto, por lo que se dispone reprogramar la diligencia antedicha convocando a las partes para que

asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el día **ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 am)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 078 hoy 22 de septiembre de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria